03/09/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se amplia dos años más la entrada en vigor de la puesta en marcha de la Administración electrónica

El Consejo de Ministros ha aprobado por Real Decreto la disposición final séptima de la Ley 39/2015 para ampliar en dos años el plazo inicial de entrada en vigor de las previsiones relativas a la puesta en marcha de la Administración electrónica.

En particular, se requiere acordar entre las Administraciones Públicas competentes las opciones que permitan una verdadera interoperabilidad respetuosa con sus respectivos ámbitos de competencias. Este acuerdo será el marco para el diseño de los sistemas tecnológicos que han de dar soporte a los aspectos funcionales interoperables, que en el plazo actual de entrada en vigor no estarán adaptados a estas exigencias.

(Fuente:LaMoncloa)

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF